Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal (Impugnación de Actos)
Demandante(s):	Jaime Casallas Espitia
Demandado(s):	C.R. CIUDADELA PARQUE GERANIOS RESERVADO P.H.
Radicación:	252693103001**20210015600**

Teniendo en cuenta que por error en el programador se señaló un día no hábil para llevar a cabo audiencia, el Juzgado **DISPONE:**

REPROGRAMAR la audiencia que se encontraba prevista para el día ocho (08) de julio de 2023. En consecuencia, se fijan las nueve y diez de la mañana (09:10 a.m.), del día cuatro (4) de julio de 2023, para llevar a cabo la audiencia señalada en el artículo 372 del C. G. del P.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

Por secretaría infórmese a las partes de esta determinación.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 25, hoy 21 de abril de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8402e66cb823f38c645484876dbdae3868346f766be4f385ed41aa75821ec33**

Documento generado en 20/04/2023 02:46:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica